



Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 407 8653](https://wa.me/573224078653)

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Tipo de Proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: BENEDICTO SOTELO GPONZÁLEZ
Demandado: EFICACIA S.A. Y OTROS
Radicado No. 25899 3105 001 2021 00061 00

La suscrita secretaria hace constar que, la sentencia proferida por el Juez Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá en audiencia celebrada el 14 de marzo de 2023, y la sentencia de segunda instancia de fecha 26 de septiembre de 2023 emanada por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, se encuentran debidamente ejecutoriadas y en firme, pues fueron notificadas y contra ellas no se interpusieron otros recursos de ley.

El auto por el cual se aprobó la liquidación de costas, se notificó por estado electrónico el 16 de febrero y quedó debidamente ejecutoriado y en firme el 23 de febrero de 2024, a las 5:00 p.m. (Artículo 302 Código General del Proceso).

Para constancia firma:

EDNA ROCÍO PÉREZ AVELLA
SECRETARIA

Firmado Por:
Edna Rocio Perez Avella
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Zipaquirá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2acf0db56f68e8fe0c87adda3ad6ab2a8a53a2fc1dc777a6fb3c84a650bebf8f**

Documento generado en 26/02/2024 12:52:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>